

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12233** *ORDEN de 21 de abril de 1988 por la que se declara jubilado al Auxiliar de la Administración de Justicia, separado del Cuerpo, por cumplir la edad reglamentaria, don Fernando Pérez García, con efectos de 28 de abril de 1988.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer público el acuerdo de fecha 21 de abril de 1988, por el que se jubila al Auxiliar de la Administración de

Justicia don Fernando Pérez García, separado del Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de abril del corriente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 467 y disposición transitoria vigésima octava de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al objeto de que los interesados puedan ejercitar los derechos derivados de dicho acuerdo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**12234** *ORDEN de 13 de mayo de 1988 por la que se hacen públicos los destinos adjudicados a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986, números 1.223 al 1.815.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 22 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia, a los aspirantes que a continuación se relacionan, con expresión del número de orden con que figuran en la relación definitiva, quienes pasarán a servir su cargo en los órganos judiciales que se mencionan.

Los Agentes de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los cinco

días naturales siguientes al de la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los nombrados que tengan la condición de interinos en la actualidad, deberán cesar en sus puestos de trabajo dentro del plazo de toma de posesión.

Los nombrados en virtud de esta Orden, al haber sido destinados con carácter forzoso, por el orden de calificación, según sus preferencias (artículo 22 del Reglamento), podrán participar en los próximos concursos, tan pronto tomen posesión de su cargo, sin que resulten afectados por el artículo 54 del vigente Reglamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.